

Quito, 21 de Diciembre del 2015

R. 30/12/15  
Sr. @. Romero  
Por favor procede

Señor Ec.  
Patricio Calderón  
Gerente General PASTEURIZADORA QUITO S. A.

De nuestra consideración:

Luego del lamentable fallecimiento del Sr. Luis Antonio Castro Romero, sus hijos y herederos hemos realizado todos los trámites necesarios ante las diferentes Instancias, Instituciones y Organismos legales, como consta en los documentos y Escritura Pública que reposan en su poder.

De conformidad con la Escritura Pública que adjuntamos, informamos a usted que hemos tomado la decisión de distribuir, las acciones de la Pasteurizadora Quito S. A. que nuestro padre posee, por lo que solicitamos se digne transferir las **1236** acciones de la siguiente manera:

N° de Acciones	A favor de:
412	Luis Miguel Ángel Castro Ayala
824	Gladys Yolanda Castro Ayala

Dejamos constancia que esta partición extrajudicial la hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tenemos nada que reclamar en el futuro, ni entre nosotros, ni a la Pasteurizadora Quito S. A.

Por la atención que se digne dar a la presente, le expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

  
Luis Miguel Ángel Castro Ayala  
C.C. 170674770-4

  
Gladys Yolanda Castro Ayala  
C.C. 1705383238

TOMO - *[Handwritten]*

Dr. Guido Andrade Cevallos

0033930

RAZÓN - CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO, LA  
FACTURA N° 10337 DE FECHA 17-10-12  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUITO

ESCRITURA No 3827



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO  
SEÑOR LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO EN FAVOR DE SUS HIJOS  
LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO  
AYALA.

CUANTIA: INDETERMINADA

L.C DI: 2+3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el  
dia de hoy martes dos de octubre del año dos mil doce,  
ante mi doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PÚBLICO  
TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la  
acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de  
treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por  
el Consejo de la Judicatura, y en atención a la  
petición formulada por los señores LUIS MIGUEL ANGEL Y  
GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA, de estado civil casados,  
por sus propios derechos, quienes manifiestan ser los  
hijos del difunto señor LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO, y  
me solicitan receptarles su declaración jurada  
tendiente a obtener en su favor la posesión efectiva de  
los bienes del causante; para lo cual me presenta los  
siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del  
causante; y, b) las partidas de nacimientos de los  
hijos del causante los señores: LUIS MIGUEL ANGEL Y  
GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA. Al efecto, en ejercicio  
de la fe pública de la que me hallo investido y de  
conformidad con la facultad prevista en el numeral doce  
del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado  
por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre

de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil vigente, procedo a receptor la declaración jurada de los comparecientes señores LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma jurada, declaran: a) Que el causante señor LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO, falleció en estado civil de viudo, el diez de agosto del dos mil doce, en la parroquia Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha;) Que el causante en su matrimonio con la señora MARIA ELVIA DALIZ AYALA MEJIA, procreó dos hijos los señores LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA; y, c) Que no conoce que el causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva en favor de sus hijos los señores: LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA, dejando a salvo el derechos de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben

GAC

NOTARÍA  
TRIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

Dr. Guido Andrade Cevallos

0033931

la presente acta notarial, el compareciente junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



  
LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA

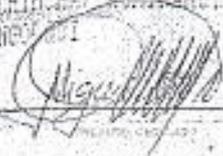
1706747704  
C.C.

  
GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA

C.C. 170538323-8

  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

IDENTIFICACION 170674720-4  
 NOMBRE AYALA LOIS NISCELE ANGELO  
 PICHINCHA RONTIYANUI/SANTO DOMINGO  
 QUITO, ECUADOR 1961  
 C.I. 0024 00048  
 PICHINCHA RONTIYANUI  
 SANTO DOMINGO 1961

0033932  
 SUPERIOR MILITAR  
 LOIS AYALA  
 QUITO 20/11/2002  
 20/11/2014  
 REN Pol 0407103



CERTIFICADO DE VOTACION  
 FUERZAS ARMADAS Y  
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170674720-4  
 LOIS NISCELE AYALA  
 PICHINCHA RONTIYANUI

  
 P. PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo  
 dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mi en.....foja(s) utiles  
 QUITO a, 25/01/12

Dr. Guido Andrade Cevallos  
 NOTARIO TRIGESIMO

el no

0033933

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ENILCO ARTURO SANCHEZ CARRASCO  
 LIC. CC. EDUCACION  
 QUITO 04/02/2011  
 REN 1399802

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
 CIUDADANO VOLANDA  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/BANGLOQUE  
 03 NOVEMBRE 1957  
 0184 0360 F  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 BANGLOQUE 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0011 NÚMERO 1705383238 CÉDULA

CASTRO AYALA GLADYS YOLANDA

PICHINCHA BARRIO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BANGLOQUE PARROQUIA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles QUITO a,

*[Signature]*  
**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
 NOTARIO TRIGESIMO

REGISTRO 170033684-3

NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO  
CARRERA FUERTE/700000

EN QUITO, EL 20 DE ABRIL DE 2006

ACTO N. 0045 00138 N

NOTARIO TRIGESIMO

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANO  
CUIB  
SECRETARIA  
GUIDO ANDRADE  
VICARIA Y LABOR  
ADMINISTR  
11/03/2007

UNIVERSIDAD  
CARRERA PROFESIONAL

REG 0533404

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles QUITO a, 70-12

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN  
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000145 - 23

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 10 DE AGOSTO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 76 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI 10 DE AGOSTO DE 2012

CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA CARDIACA CONJESTIVA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FRANKLIN G. RUALES R. LIV F1170 N2025.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS CASTRO  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUCINDA E ROMERO

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: WILSON EFRAIN MUÑOZ QUELAL, cédula/pasaporte No. 0401570171, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

DELEGADO PRESENTE EN LA INSCRIPCIÓN SOLICITA Y RATIFICA CI. FALL 1700338843 CAUSAS DE MUERTE REUMATISMO ARTICULAR LUPUS ERITEMATOSO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma del Solicitante  
WILSON EFRAIN MUÑOZ QUELAL

Firma del delegado  
KELLY PAOLA CHAMBA TORRES

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:  
RUMINAHUI, 10 DE AGOSTO DE 2012

Impreso en: KICHAMBA, QUITO, 10 DE AGOSTO DE 2012

000007077516



## DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton FUMINAMUJI \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1951 Tomo 2- Pagina 24 . Acta 46 y consta  
 la inscripcion del CASTRO AYALA LUIS MIGUEL ANGEL.

nacido en: BANGOLQUI \*\* , Canton: FUMINAMUJI \*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el TREINTA \*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO \*\*\* HIJO de: LUIS CASTRO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de: ELVIA AYALA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

LATACUNGA \*\*\*\*\* a. 31 de MAYO \*\*\* del 2012.

Cedula: 170674770-4



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulaación

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA<br>INDICE O DACILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD<br>CUALQUIER CLASE |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO            | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                     | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO<br>DE UN HANO   |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN             | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA                 |   |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS                   |   |   |

000001167788



CÓDIGO 5

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos \*\*\*\*\* Del Cantón FURIN \*\*\*\*\* correspondiente a 1957 Tomo I- Pagina 21, 360 ; consta la inscripción del: CASTRO AYALA GLADYS YOLANDA



nacido en: SANBOLZU \*\*\*\*\* Cantón: FURIN \*\*\*\*\* Provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de NOVIEMBRE \*\*\*\*\* de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ; HOGAR del: LUIS CASTRO nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y del: ELVIA AYALA nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

LATAJUNGA \*\*\*\*\* a. 31 de MAYO \*\*\*\*\* del 2012.

Cedula: 170538323-8

*[Handwritten signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001167789



CÓDIGO 6



**SEÑOR NOTARIO:**

**NOSOTROS: LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**, por nuestros propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ante Usted muy respetuosamente comparecemos, con la siguiente petición:

- a) De la partida de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente, justificamos legalmente que nuestro padre **EL SEÑOR LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO**, ha fallecido abintestato en la parroquia Sangolquí, del Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el diez de agosto del dos mil doce.
- b) De las partidas de nacimiento que en dos fojas útiles acompañamos a la presente se desprende que el causante procreo dos hijos únicos y legítimos herederos que responden a los nombres de: **LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**.

Por lo que fundados en lo dispuesto en los artículos 674, 675 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil Vigente; y la reforma al Artículo 18 de la Ley Notarial, numeral 12mo., solicitamos que se proceda a la recepción de nuestra declaración juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro difunto padre **EL SEÑOR LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO**, a favor de sus hijos: **LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**, únicos y legítimos herederos del causante.

A la presente se le dará el trámite especial.-

La cuantía es indeterminada.-

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial número 82 del Palacio de Justicia de nuestro abogado patrocinador señor Patricio Salazar Larco, matrícula profesional número 10034 del Colegio de Abogados de Pichincha

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la culminación de la presente petición.



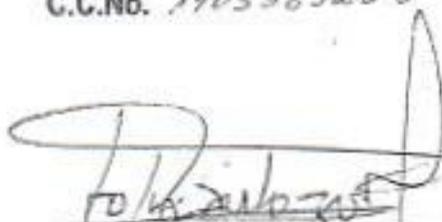
**LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA**

C.C.No. 1706747704.



**GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**

C.C.No. 170538323-8



**AB. PATRICIO SALAZAR LARCO**

MAT. PROF. 10034CAP.

Se otorgó ante el Dr. Guido Andrade Cevallos, cuyo protocolo se encuentran a mí cargo una ACTA DE POSESION EFECTIVA, a favor de: sus HIJOS LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADY YOLANDA CASTRO AYALA, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de marzo febrero del dos mil catorce.-

**EL NOTARIO**



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en .....  
hojas útil .....  
en Quito a ..... de .....

**Dra. Carmen E. Galbor Bonilla**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA CANTÓN QUITO SUPLENTE**



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON  
RUMINAHUI  
RAZON DE INSCRIPCIÓN**



Con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se halla inscrita la primera copia de una Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Trigesimo Encargado del Cantón Quito Doctor Guido Andrade Cevallos, el dos de octubre del dos mil doce,

**LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO**

**CAUSANTE**

**LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y  
GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**

**HEREDEROS**

Registro de la Propiedad 2013 Repertorio # 138 Fojas 249 vuelta Inscripción # 61

Sangolquí: martes, 26 de agosto de 2014, 8:25:40



*Magalay Garzon*  
Responsable: **MAGALY GARZON**

*Maria Dolores Heredia*  
Revisor: **DRA. MARIA DOLORES HEREDIA**



Se aclara que la presente RAZON se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.-

\*Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos\*

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
Doy fe que la copia que antecede corresponde al ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN... QUITO...  
Quito a ... 23.08.2014

*Carmen E. Gaibor Bonilla*  
**Dra. Carmen E. Gaibor Bonilla**

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA CANTÓN QUITO, SUPLENTE



CANTANTE NÚMERO: 55107

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	36130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3509
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1706747704	CASTRO AYALA LUIS MIGUEL ANGEL	Quito	HEREDERO	Casado
1705383238	CASTRO AYALA GLADYS YOLANDA	Quito	HEREDERO	Casado
1700336843	CASTRO ROMERO LUIS ANTONIO	Quito	CAUSANTE	Viudo

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	02/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS (E)
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------



Quito, 21 de Diciembre del 2015

R. 30/12/15  
Sr. @. Romero  
Por favor procede  


Señor Ec.  
Patricio Calderón  
Gerente General PASTEURIZADORA QUITO S. A.

De nuestra consideración:

Luego del lamentable fallecimiento del Sr. Luis Antonio Castro Romero, sus hijos y herederos hemos realizado todos los trámites necesarios ante las diferentes Instancias, Instituciones y Organismos legales, como consta en los documentos y Escritura Pública que reposan en su poder.

De conformidad con la Escritura Pública que adjuntamos, informamos a usted que hemos tomado la decisión de distribuir, las acciones de la Pasteurizadora Quito S. A. que nuestro padre posee, por lo que solicitamos se digne transferir las **1236** acciones de la siguiente manera:

N° de Acciones	A favor de:
412	Luis Miguel Ángel Castro Ayala
824	Gladys Yolanda Castro Ayala

Dejamos constancia que esta partición extrajudicial la hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tenemos nada que reclamar en el futuro, ni entre nosotros, ni a la Pasteurizadora Quito S. A.

Por la atención que se digne dar a la presente, le expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

  
Luis Miguel Ángel Castro Ayala  
C.C. 170674770-4

  
Gladys Yolanda Castro Ayala  
C.C. 1705383238

TOMO - *[Handwritten]*

Dr. Guido Andrade Cevallos

0033930

RAZÓN - CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO, LA  
FACTURA N° 10337 DE FECHA 17-10-12  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUITO

ESCRITURA No 3827



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO  
SEÑOR LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO EN FAVOR DE SUS HIJOS  
LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO  
AYALA.

CUANTIA: INDETERMINADA

L.C DI: 2+3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dos de octubre del año dos mil doce, ante mi doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por los señores LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA, de estado civil casados, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser los hijos del difunto señor LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO, y me solicitan receptarles su declaración jurada tendiente a obtener en su favor la posesión efectiva de los bienes del causante; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del causante; y, b) las partidas de nacimientos de los hijos del causante los señores: LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre

de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil vigente, procedo a receptor la declaración jurada de los comparecientes señores LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma jurada, declaran: a) Que el causante señor LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO, falleció en estado civil de viudo, el diez de agosto del dos mil doce, en la parroquia Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha;) Que el causante en su matrimonio con la señora MARIA ELVIA DALIZ AYALA MEJIA, procreó dos hijos los señores LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA; y, c) Que no conoce que el causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva en favor de sus hijos los señores: LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA, dejando a salvo el derechos de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben

GAC

NOTARÍA  
TRIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

Dr. Guido Andrade Cevallos

0033931

la presente acta notarial, el compareciente junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



  
LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA

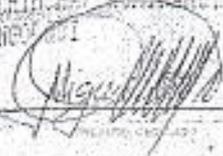
1706747704  
C.C.

  
GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA

C.C. 170538323-8

  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

IDENTIFICACION 170674720-4  
 NOMBRE AYALA LOIS NISQUEL ANGELO  
 PICHINCHA RONTIYANUI/SANTO DOMINGO  
 QUITO, ECUADOR 1961  
 C.I. 170674720-4  
 PICHINCHA RONTIYANUI  
 SANTO DOMINGO 1961

IDENTIFICACION 0033932-4  
 NOMBRE AYALA LOIS NISQUEL ANGELO  
 PICHINCHA RONTIYANUI/SANTO DOMINGO  
 QUITO, ECUADOR 1961  
 C.I. 0033932-4  
 PICHINCHA RONTIYANUI  
 SANTO DOMINGO 1961

SUPERIOR MILITAR  
 QUITO, ECUADOR 28/11/2002  
 28/11/2014  
 REN Pol 0407103



CERTIFICADO DE VOTACION  
 FUERZAS ARMADAS Y  
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/05/2011

170674720-4  
 LOIS NISQUEL AYALA  
 PICHINCHA RONTIYANUI  
 SANTO DOMINGO



F. J. PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo  
 dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mi en.....foja(s) utiles  
 QUITO a, 25/01/12

Dr. Guido Andrade Cevallos  
 NOTARIO TRIGESIMO

el no

0033933

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ENILCO ARTURO SANCHEZ CARRASCO  
 LIC. CC. EDUCACION  
 QUITO 04/02/2011  
 REN 1399802

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
 CIUDADANO VOLANDA  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/BANGLOQUE  
 03 NOVEMBRE 1957  
 0184 0360 F  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 BANGLOQUE 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0011 NÚMERO 1705383238 CÉDULA

CASTRO AYALA GLADYS YOLANDA

PICHINCHA BARRIO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BANGLOQUE PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles QUITO a,

*[Signature]*  
**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
 NOTARIO TRIGESIMO

REGISTRO 170033684-3  
 NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO  
 GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
 CARRERA DE ABOGADO  
 QUITO  
 0945 00138 N  
 1988



*Handwritten signature of Guido Andrade Cevallos*

REGISTRO 0533404  
 ECUATORIANOS  
 QUITO  
 SECRETARIA  
 GUIDO ANDRADE  
 VICERRECTOR  
 ADMINISTRATIVO  
 11/03/2011

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles QUITO a,

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
 NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000145 - 23

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 10 DE AGOSTO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 76 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI 10 DE AGOSTO DE 2012

CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA CARDIACA CONJESTIVA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FRANKLIN G. RUALES R. LIV F1170 N2025.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS CASTRO  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUCINDA E ROMERO

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: WILSON EFRAIN MUÑOZ QUELAL, cédula/pasaporte No. 0401570171, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

DELEGADO PRESENTE EN LA INSCRIPCIÓN SOLICITA Y RATIFICA CI. FALL 1700338843 CAUSAS DE MUERTE REUMATISMO ARTICULAR LUPUS ERITEMATOSO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma del Solicitante  
WILSON EFRAIN MUÑOZ QUELAL

Firma del delegado  
KELLY PAOLA CHAMBA TORRES



Lugar y Fecha de Defunción:  
RUMINAHUI, 10 DE AGOSTO DE 2012

Impreso en: KICHAMBA, QUITO, 10 DE AGOSTO DE 2012

000007077516



## DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton FUMINAMUJI \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1951 Tomo 2- Pagina 24 . Acta 46 y consta  
 la inscripcion del CASTRO AYALA LUIS MIGUEL ANGEL.

nacido en: BANGOLQUI \*\* , Canton: FUMINAMUJI \*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el TREINTA \*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO \*\*\* HIJO de: LUIS CASTRO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de: ELVIA AYALA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

LATACUNGA \*\*\*\*\* a. 31 de MAYO \*\*\* del 2012.

Cedula: 170674770-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA<br>INDICE Ó DACILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD<br>CUALQUIER CLASE |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO            | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                     | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO<br>DE UN HANO   |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN             | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA                 |   |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS                   |   |   |

000001167788



CÓDIGO 5

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos \*\*\*\*\* Del Cantón FURIN \*\*\*\*\* correspondiente a 1957 Tomo I- Pagina 21, 360 ; consta la inscripción del: CASTRO AYALA GLADYS YOLANDA



nacido en: SANBOLZU \*\*\*\*\* Cantón: FURIN \*\*\*\*\* Provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de NOVIEMBRE \*\*\*\*\* de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ; HOGAR del: LUIS CASTRO nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y del: ELVIA AYALA nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

LATACUNGA \*\*\*\*\* a. 31 de MAYO \*\*\*\*\* del 2012.

Cedula: 170538323-8

*[Handwritten signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001167789



CÓDIGO 6



**SEÑOR NOTARIO:**

**NOSOTROS: LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**, por nuestros propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ante Usted muy respetuosamente comparecemos, con la siguiente petición:

- a) De la partida de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente, justificamos legalmente que nuestro padre **EL SEÑOR LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO**, ha fallecido abintestato en la parroquia Sangolquí, del Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el diez de agosto del dos mil doce.
- b) De las partidas de nacimiento que en dos fojas útiles acompañamos a la presente se desprende que el causante procreo dos hijos únicos y legítimos herederos que responden a los nombres de: **LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**.

Por lo que fundados en lo dispuesto en los artículos 674, 675 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil Vigente; y la reforma al Artículo 18 de la Ley Notarial, numeral 12mo., solicitamos que se proceda a la recepción de nuestra declaración juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro difunto padre **EL SEÑOR LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO**, a favor de sus hijos: **LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**, únicos y legítimos herederos del causante.

A la presente se le dará el trámite especial.-

La cuantía es indeterminada.-

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial número 82 del Palacio de Justicia de nuestro abogado patrocinador señor Patricio Salazar Larco, matrícula profesional número 10034 del Colegio de Abogados de Pichincha

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la culminación de la presente petición.



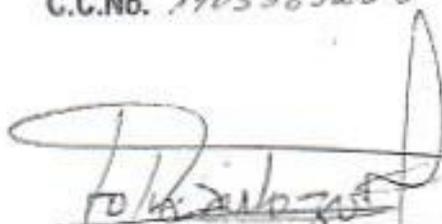
**LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA**

C.C.No. 1706747704.



**GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**

C.C.No. 170538323-8



**AB. PATRICIO SALAZAR LARCO**

MAT. PROF. 10034CAP.

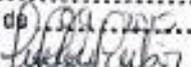
Se otorgó ante el Dr. Guido Andrade Cevallos, cuyo protocolo se encuentran a mi cargo una ACTA DE POSESION EFECTIVA, a favor de: sus HIJOS LUIS MIGUEL ANGEL Y GLADY YOLANDA CASTRO AYALA, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de marzo febrero del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



  
**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en .....  
hojas útil .....  
en Quito a ..... de .....

  
**Dra. Carmen E. Galbor Bonilla**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA CANTÓN QUITO SUPLENTE**



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON  
RUMINAHUI  
RAZON DE INSCRIPCIÓN**



Con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se halla inscrita la primera copia de una Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Trigesimo Encargado del Cantón Quito Doctor Guido Andrade Cevallos, el dos de octubre del dos mil doce,

**LUIS ANTONIO CASTRO ROMERO**

**CAUSANTE**

**LUIS MIGUEL ANGEL CASTRO AYALA Y  
GLADYS YOLANDA CASTRO AYALA**

**HEREDEROS**

Registro de la Propiedad 2013 Repertorio # 138 Fojas 249 vuelta Inscripción # 61

Sangolquí: martes, 26 de agosto de 2014, 8:25:40



Responsable: *Magalay Garzon*  
**MAGALY GARZON**

Revisor: *Maria Dolores Heredia*  
**DRA. MARIA DOLORES HEREDIA**



Se aclara que la presente RAZON se ha conferido luego de revisado el contenido de los indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.-

\*Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos\*

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
Doy fe que la copia que antecede corresponde al ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN... QUITO...  
Quito a ... 23.08.2014

*Carmen E. Gaibor Bonilla*  
**Dra. Carmen E. Gaibor Bonilla**

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA CANTÓN QUITO, SUPLENTE



CANTANTE NÚMERO: 55107

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	36130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3509
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1706747704	CASTRO AYALA LUIS MIGUEL ANGEL	Quito	HEREDERO	Casado
1705383238	CASTRO AYALA GLADYS YOLANDA	Quito	HEREDERO	Casado
1700336843	CASTRO ROMERO LUIS ANTONIO	Quito	CAUSANTE	Viudo

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	02/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS (E)
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

# Registro Mercantil de Quito



Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO** - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
Doy fe que LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN ..... HOJAS VII (5) 562.....  
Quito a ..... 23-09-2014.....

**Dra. Carmen E. Gaihor Bonilla**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA CANTON QUITO, SUPLENTE